

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Febrero del 2014.-
DECRETO ALC. N° 412/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Memorando N° 24/14 de 12 de Febrero de 2014, que solicita Trato Directo con Gestión Global Capacitaciones para la asistencia de los Concejales don Rene Cáceres Araya, Orlando Garay Castro, Sergio Reyes Astudillo y doña Jessica Becerra Cantillano, al Seminario y Gira Técnica internacional denominada **"Pueblos Mágicos, Herramienta Eficaz para Generar Desarrollo Local con Identidad"** a realizarse en la ciudad de Puerto Vallarta, México entre los días 24 de Febrero al 01 de Marzo del 2014; Acuerdo de Concejo N° 181/13 tomado en la 34ª Sesión Ordinaria de fecha 03 de Diciembre del 2013, que aprueba por unanimidad la asistencia de algunos miembros del Concejo a dicho evento; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinese como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letra d), de la Ley 19.886 y Artículo 10, N° 4, de su Reglamento, el trato directo con **Capacitación Gestión Global Limitada**, RUT 77.043.300-2, con domicilio en Calle Manuel Bulnes N° 150, oficina N° 402, Temuco; para la contratación del Seminario y Gira Técnica internacional denominada **"Pueblos Mágicos, Herramienta Eficaz para Generar Desarrollo Local con Identidad"**, a realizarse en la ciudad de Puerto Vallarta, México entre los días 24 de Febrero al 01 de Marzo del 2014. La excepción invocada corresponde al hecho de ser la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único.
- 2.- Contrátese por trato directo a **Capacitación Gestión Global Limitada**, ya individualizado, para la participación de los concejales, don Rene Cáceres Araya, Rut 10.815.614-7 Orlando Garay Castro, Rut 8.272.895-3, Sergio Reyes Astudillo, Rut 6.366.344-1 y doña Jessica Becerra Cantillano, Rut 13.024.872-1, para asistir al Seminario y Gira Técnica internacional denominada **"Pueblos Mágicos, Herramienta Eficaz para Generar Desarrollo Local con Identidad"**, a realizarse en la ciudad de Puerto Vallarta, México entre los días 24 de Febrero al 01 de Marzo del 2014. El valor de la participación asciende a la suma única y total de \$1.550.000.- (un millón quinientos cincuenta mil pesos) por persona, exento de impuestos. Gírese cheque nominativo a la empresa o bien transferencia electrónica o depósito a la Cuenta Corriente del Banco de Chile N° 1440076202.-, (enviar copia de Depósito a contacto@gestionglobal.org).
- 3.- Autorícese a don Rene Cáceres Araya, Orlando Garay Castro, Sergio Reyes Astudillo y doña Jessica Becerra Cantillano, para que asistan al Seminario y Gira Técnica internacional denominada **"Pueblos Mágicos, Herramienta Eficaz para Generar Desarrollo Local con Identidad"**, a realizarse en la ciudad de Puerto Vallarta, México entre los días 24 de Febrero al 01 de Marzo del 2014.



4.- Otórguese a don **René Cáceres Araya**, RUT 10.815.614-7 Concejal, asimilado grado 3° de la EMS, la suma única y total de \$1.531.920.- (un millón quinientos treinta y un mil novecientos veinte pesos), a título de viático para su asistencia a la actividad referida en el número anterior, según el siguiente detalle: (valor del Dólar observado al día 11 de Febrero del 2014).

- 06 días al 100%	USD 394.068 cada uno, son.....\$	USD 2.364,41.-
- 01 días al 60%	USD 236.441 cada uno, son.....\$	USD 236,44.-
- 0 días al 50%	USD 197.034 cada uno, son.....\$	USD 0,00.-
- 01 días al 40%	USD 157.627 cada uno, son.....\$	USD 157,63.-

100% del valor del viático a pagar.....\$ 1.531.920.-

5.- Otórguese a don **Orlando Garay Castro**, RUT 8.272.895-3 Concejal, asimilado grado 3° de la EMS, la suma única y total de \$1.531.920.- (un millón quinientos treinta y un mil novecientos veinte pesos), a título de viático para su asistencia a la actividad referida en el número anterior, según el siguiente detalle: (valor del Dólar observado al día 11 de Febrero del 2014).

- 06 días al 100%	USD 394.068 cada uno, son.....\$	USD 2.364,41.-
- 01 días al 60%	USD 236.441 cada uno, son.....\$	USD 236,44.-
- 0 días al 50%	USD 197.034 cada uno, son.....\$	USD 0,00.-
- 01 días al 40%	USD 157.627 cada uno, son.....\$	USD 157,63.-

100% del valor del viático a pagar.....\$ 1.531.920.-

6.- Otórguese a don **Sergio Reyes Astudillo**, RUT 6.366.344-1 Concejal, asimilado grado 3° de la EMS, la suma única y total de \$1.531.920.- (un millón quinientos treinta y un mil novecientos veinte pesos), a título de viático para su asistencia a la actividad referida en el número anterior, según el siguiente detalle: (valor del Dólar observado al día 11 de Febrero del 2014).

- 06 días al 100%	USD 394.068 cada uno, son.....\$	USD 2.364,41.-
- 01 días al 60%	USD 236.441 cada uno, son.....\$	USD 236,44.-
- 0 días al 50%	USD 197.034 cada uno, son.....\$	USD 0,00.-
- 01 días al 40%	USD 157.627 cada uno, son.....\$	USD 157,63.-

100% del valor del viático a pagar.....\$ 1.531.920.-

7.- Otórguese a doña **Jessica Becerra Cantillano**, RUT 13.024.872-1 Concejal, asimilado grado 3° de la EMS, la suma única y total de \$1.531.920.- (un millón quinientos treinta y un mil novecientos veinte pesos), a título de viático para su asistencia a la actividad referida en el número anterior, según el siguiente detalle: (valor del Dólar observado al día 11 de Febrero del 2014).

- 06 días al 100%	USD 394.068 cada uno, son.....\$	USD 2.364,41.-
- 01 días al 60%	USD 236.441 cada uno, son.....\$	USD 236,44.-
- 0 días al 50%	USD 197.034 cada uno, son.....\$	USD 0,00.-
- 01 días al 40%	USD 157.627 cada uno, son.....\$	USD 157,63.-

100% del valor del viático a pagar.....\$ 1.531.920.-



(continuación Dec. Alcaldicio N° 412/14)

7.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de este Decreto, según el siguiente detalle:

- Trato Directo con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002.- del Presupuesto Municipal Vigente.
- Viatico de los Concejales con Cargo a la Cuenta N° 215.21.04.003.002.- del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que se refiera en su lugar.



IVF/ACA/cps
Distribución:
Sec. Municipal
chilecompra
Adm. y Finanzas
Dir. Control

